



**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.514.-**

QUILLON, Abril 19 de 2018.-

VISTOS:

1. Acuerdo del Concejo Municipal N° 389, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 16.04.2018;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 19.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLON**;
3. Certificado N° 52 de fecha 19.04.2018, del Secretario Municipal;
4. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 08 de Abril de 2004, con el N° 004;
5. Certificado de fecha 02.04.2018, de directorio de persona jurídica sin fines de lucro;
6. Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y directivos que indica;
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018, al **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLON**, RUT 70.219.600-0, Registro N° 004 de Secretaría Municipal, **por la suma total de \$ 10.200.000.-** (diez millones doscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 al Sector Privado., Asignación 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU